



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS A ESTUDIANTES PIMA.

En virtud del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la OEI y de la Junta de Andalucía (ed. 2019), la Universidad de Jaén ha resuelto conceder 3 becas para estudiantes procedentes de universidades que forman parte las redes de intercambio coordinadas por la Universidad de Jaén. Estos estudiantes formarán parte de las actividades académicas indicadas en su contrato de estudios aceptado por ambas instituciones. La universidad de origen selecciona a los estudiantes beneficiarios/as en función de sus méritos académicos (expediente académico y adecuación de sus estudios previos a los que realizará en la Universidad de Jaén).

En el anexo a esta Resolución figuran los beneficiarios procedentes de las universidades referidas para que realicen una estancia académica durante el periodo 2019/20.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOF de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29 1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOF de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-a3c7-be0e-7a47-79ec-f9e2-ff3f-5ae1-dd0c

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 27/02/2020 09:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/02/2020 09:51)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001584

CSV

GEISER-cbf5-37a1-94c9-4dbc-aab2-3fe0-6831-7a23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/03/2020 14:33:02 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-cbf5-37a1-94c9-4dbc-aab2-3fe0-6831-7a23

LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECA PIMA
ANEXO

APellidos	NOMBRE	UNIVERSIDAD	RED	CANTÍA
ESTRADA MÁRQUEZ	DIEGO ALFREDO	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA	3350
GONZÁLEZ VALENCIA	FRANCISCO	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA	3350
MOJICA REYES	IVÁN	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA	3350

CSV : GEN-a3c7-be0e-7a47-79ec-f9e2-ff3f-5ae1-dd0c

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 27/02/2020 09:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/02/2020 09:51)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001584

CSV

GEISER-cbf5-37a1-94c9-4dbc-aab2-3fe0-6831-7a23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/03/2020 14:33:02 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

